

POLITICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIOAMBIENTE

ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L., es una empresa de experiencia a nivel nacional la cual brinda servicios arqueológicos de calidad, garantizando el respeto al medioambiente y la seguridad y salud de sus trabajadores, para lo cual asume los siguientes compromisos:

Cumplir con todos los requisitos, tantos los expresados por nuestros clientes como los establecidos por la organización.

Mejorar continuamente el desempeño de nuestros procesos y la satisfacción de nuestros clientes.

Encontrar con nuestros clientes la solución más adecuada para sus procesos, mediante un eficaz proceso de servicio al cliente.

Proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.

Desarrollar nuestras actividades cumpliendo en todo momento la normativa peruana en materia de gestión medioambiental y gestión de seguridad y salud en el trabajo aplicable.

Gestionar todos nuestros procesos de tal modo que los impactos al medio ambiente sean lo menor posibles.

Promover la participación de todos nuestros trabajadores, alentándolos a que aporten en la revisión y mejoramiento de nuestros sistemas de gestión.

La participación y compromiso de todos nuestros colaboradores y personal relacionado a **ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.**, es el eje principal para el éxito de esta política.

MATERIAL PUBLICITARIO DE SHE - ARQUEOLOGOS CONSULTORES



POLITICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIOAMBIENTE

ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L., es una empresa de experiencia a nivel nacional la cual brinda servicios arqueológicos de calidad, garantizando el respeto al medioambiente y la seguridad y salud de sus trabajadores, para lo cual asume los siguientes compromisos:

Cumplir con todos los requisitos, tanto los expresados por nuestros clientes como los establecidos por la organización.

Mejorar continuamente el desempeño de nuestros procesos y la satisfacción de nuestros clientes.

Encontrar con nuestros clientes la solución más adecuada para sus procesos, mediante un eficaz proceso de servicio al cliente.

Proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.

Desarrollar nuestras actividades cumpliendo en todo momento la normativa peruana en materia de gestión medioambiental y gestión de seguridad y salud en el trabajo aplicable.

Gestionar todos nuestros procesos de tal modo que los impactos al medio ambiente sean lo menor posibles.

Promover la participación de todos nuestros trabajadores, alentándolos a que aporten en la revisión y mejoramiento de nuestros sistemas de gestión.

La participación y compromiso de todos nuestros colaboradores y personal relacionado a ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L., es el eje principal para el éxito de esta política.

Fecha: 19/02/2021
Rev. : 04

ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L.


Lic. Angel Enrique Sanchez Borjas
GERENTE GENERAL
Sanchez Borjas Angel Enrique
Gerente General

TRABAJA SIN ACOSO

**PROTOCOLO PARA LA
PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL
HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL
TRABAJO "ARQUEÓLOGOS
CONSULTORES"**



PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

DEFINICIONES

EMERGENCIA

ES LA COMBINACION IMPREVISTA DE CIRCUNSTANCIAS QUE PODRÍAN DAR POR RESULTADO PELIGRO PARA LA VIDA HUMANA O DAÑO A LA PROPIEDAD.

PLANES DE EMERGENCIA



Es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos, con la finalidad de reducir al máximo las consecuencias económicas y humanas de una situación de emergencia.

OBJETIVOS DEL PERC

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

- Identificar con detalle los peligros y la exposición a estos.
- Planificar y adoptar controles para la prevención de accidentes.
- Participación de los colaboradores.
- Elaborar matriz de capacitación por puesto de trabajo de acuerdo a los riesgos de cada proceso.
- Permitir capacitar específicamente a colaboradores nuevos o transferidos.
- Determinar los EPP necesarios y específicos para cada proceso.

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

- Identificar con detalle la exposición a agentes nocivos.
- Determinar con detalle el perfil de exámenes médicos por proceso y puesto de trabajo de acuerdo a la exposición a riesgos críticos y agentes nocivos.
- Planificar y adoptar controles para la prevención de enfermedades.
- Determinar la reubicación de colaboradores por accidentes o enfermedades ocupacionales.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

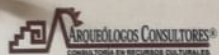
- Art. 87 de la Ley: Evaluación de riesgos.
- Art. 88 de la Ley: Evaluación de factores de riesgo para la prevención.
- Arts. 20, 77 y 82 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONCEPTOS

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.



POLITICA ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCION

ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L. no tolerará el soborno

La corrupción, soborno o intento de soborno es inaceptable. Esto aplica tanto si ofreces un soborno como si lo aceptas. Va en contra de los valores centrales de ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L. para hacer negocios de acuerdo con los más altos estándares legales, morales y éticos.

El tema del soborno y la corrupción está abarcado en diversas leyes y estatutos internacionales. Estas leyes demandan usualmente que las empresas establezcan medidas proactivas y rigurosas para detectar y prevenir las prácticas corruptas.

Declaración del Acta

ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L. se compromete a tener una conducta legal y ética y evitar tomar medidas que dañen los intereses de la organización, otros afiliados, clientes o la industria. Tomaremos medidas para garantizar que están completamente informados acerca de las regulaciones aplicables y monitorear a los empleados y socios empresariales para garantizar el cumplimiento total y continuo.

Cumplimiento legal

ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L. garantizará que tiene conocimiento de las leyes aplicables para combatir el soborno y la corrupción en todas las jurisdicciones en las que operamos y que obedeceremos y defenderemos dichas leyes.

Conducta ética

Como demostración de nuestro compromiso nos comprometemos a tener un enfoque de tolerancia cero sobre el soborno y la corrupción. En todo momento actuaremos de manera profesional, con equidad y con la mayor integridad posible en todas las negociaciones y relaciones empresariales. Esto será aplicable en todos los lugares donde operemos.



CÓDIGO DE CONDUCTA

ARQUEOLOGOS CONSULTORES E.I.R.L. se compromete a:

1. Nunca involucrarse en forma alguna de soborno, ya sea de manera directa o a través de un tercero.
2. Nunca ofrecer o hacer un pago inapropiado o autorizar hacer un pago inapropiado (en efectivo o de otra forma) a cualquier personal, incluyendo un funcionario nacional o extranjero en cualquier parte del mundo.
3. Nunca intentar inducir a una persona o aun funcionario nacional o extranjero a actuar de manera ilegal o inapropiada.
4. Nunca ofrecer, o aceptar dinero o cualquier otra cosa de valor, tal como regalos, colmas o comisiones, en relación con el aprovisionamiento del negocio o la adjudicación de un contrato.
5. Nunca ofrecer o dar un regalo o muestra de hospitalidad a algún empleado público o funcionario gubernamental o representante si se espera o está implícito que el favor debe devolverse.
6. Nunca aceptar un regalo de un socio empresarial si hay alguna sugerencia de que se espera o está implícita la devolución del favor.
7. Nunca facilitar pagos por obtener un nivel de servicio al que normalmente nunca tendría acceso.
8. Nunca ignorar o dejar de informar alguna señal de que se han realizado pagos inapropiados a las autoridades pertinentes.
9. Nunca inducir o ayudar a otro individuo a violar las leyes o regulaciones aplicables.

SANCIONES

El incumplimiento de esta Política de Anti-Soborno y Anti-Corrupción será sancionado de acuerdo a las leyes vigentes, así como la política interna de la empresa.

